



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 4724/2018

RESOLUCIÓN N° 42/019

Montevideo, 6 de mayo de 2019

VISTO: la comunicación realizada por la empresa Apiter Limitada respecto al cambio en la denominación de esa sociedad comercial, pasando a llamarse Apiter S.A.

CONSIDERANDO: I) que el Sector Insumos Médicos informó que la citada empresa es adjudicataria de varios Llamados.

II) que de acuerdo a la documentación presentada por la empresa, la Asesoría Jurídico Notarial entiende que corresponde comunicar a los Organismos el cambio de denominación.

ATENCIÓN: a lo informado y a lo dispuesto por los artículos 6 y 12 de la Ley N° 16.060 de fecha 4 de setiembre de 1989 y el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Tomar conocimiento de la modificación de la denominación de la empresa Apiter Limitada, en su nueva denominación, Apiter S.A.
- 2º) Notificar a la empresa Apiter S.A.
- 3º) Comunicar a Asesoría Económica y al Sector Insumos Médicos para que se efectúen las actualizaciones correspondientes en los Llamados operativos, así como para solicitar la sustitución de las Garantías constituídas, de existir y corresponder.
- 4º) Comunicar a los Organismos demandantes y a las Auditorías del Tribunal de Cuentas.
- 5º) Publicar en la página web de esta Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Comunicar al Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.



Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas